



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 733-2024-GRA/GGR

Huaraz, 23 de diciembre de 2024

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2023, el escrito de fecha 20 de diciembre de 2024, la Carta N°001-2024-YROE, de fecha 23 de diciembre de 2024 y el Informe N° 1588-2024-GRA/SGRH de fecha 23 de diciembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, siendo así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GRA/GR, de fecha 04 de enero de 2023, se designa a la Doctora NANCY ELOÍSA DOLORES ANAYA, en el cargo de confianza de DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con Código Nexus N° 625298814916 perteneciente a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP Provisional como cargo de confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Que, mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2024, el Lic. Edver Román Paredes Milla, remite su hoja de vida para la evaluación y posible designación en el cargo de confianza



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
SA SANCHEZ PAREDES Marco  
ID: FAU 20530689019 hard  
Fecha: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2024 17:43:38-0500



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
ESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
ID: 530689019 hard  
Fecha: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2024 17:37:44-0500



REPUBLICA DEL PERU  
Firma Digital  
Firmado digitalmente por:  
STROMONTE ALMENDRADES Ricardo  
ID: FAU 20530689019 hard  
Fecha: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2024 18:05:39-0500

de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, la misma que fue derivada a la Subgerencia de Recursos Humanos para su evaluación;

Que, con Carta N° 001-2024-YROE de fecha 23 de diciembre de 2024, la Doctora Nancy Eloísa Dolores Anaya, comunicó al Gobernador Regional, que pone su cargo a disposición en el cargo de confianza de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash.

Que, en atención a los referido documento precedentes, de conformidad con el artículo 73° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite el Currículum Vitae del profesional Edver Román Paredes Milla, a fin de ser designado como Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, a través del Informe N° 1588-2024-GRA/SGRH de fecha 23 de diciembre de 2024, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, *"De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Edver Román Paredes Milla, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública"*;

Que, de lo expuesto, tenemos que la Ley N° 31419, Ley que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, que tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de la libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, que determina requisitos mínimos para Directivos Públicos que lideran órganos de segundo nivel organizacional y unidades orgánicas del tercer nivel organizacional, entre otras, en entidades públicas a nivel nacional, siendo así, estando al contenido del Informe N° 1588-2024-GRA/SGRH de fecha 25 de setiembre de 2024, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Doctora NANCY ELOÍSA DOLORES ANAYA, en el cargo de confianza de Directora Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, generada con Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2023-GRA/GR, de fecha 04 enero de 2023; agradeciéndole por los servicios prestados durante el ejercicio de sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Licenciado **EDVER ROMÁN PAREDES MILLA**, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, con Código Nexus N° 625298814916 perteneciente a la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, considerado en el CAP Provisional como cago de confianza, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por:  
LESTRADA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
1530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 23/12/2024 17:38:17-0500



Firmado digitalmente por:  
STROMONTE ALMENDRADES Ricardo  
FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 23/12/2024 18:06:51-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2024 17:45:44-0500